



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante	JOSÉ MAURICIO ARISTIZÁBAL JARAMILLO
Demandado	DIEZ MEDELLÍN S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00224 00
Asunto	Auto incorpora consignación de cánones

Con fundamento en inciso tercero Art. 384-4 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, la constancia de consignación por concepto de cánones, efectuadas los días 7 de abril de 2021 y 4 de mayo del mismo año.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83538196a80a8398bdfc2a4099bebb05959f2299434fab37911cc10bc158233c

Documento generado en 17/05/2021 01:44:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>